ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No.....091.....DE 2023

(.....10 OCT 2023.....)

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN– TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0402

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día **27 de octubre de 2021**, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía No. **197.160** de Cajicá, obrando en calidad de apoderado, radicó ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN,** bajo el número de expediente No. **25126-0-21-0402**, respecto del predio ubicado en **CARRERA 6 #5-76** localizado en el municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-8046** y código catastral No. **01-00-0093-0001-000** de propiedad de **NADIA TINI AVILA MORENO** Identificada con cedula de ciudadanía No.**1.026.263.251** expedida en Bogotá., representada por la señora **MARÍA STELLA MORENO CASTIBLANCO** identificada con cedula de ciudadanía No.**51.614.704** de Bogotá.

Que el día **01 de agosto de 2023** este despacho expidió Resolución **No. DES 112 DE 2023** *"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN"*.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, Parágrafo: *"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso"*.

Que el día **07 de septiembre de 2023** este despacho expidió Resolución **No. REP 146 DE 2023** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. DES 0112 DE 01 DE AGOSTO DE 2023 [POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, TRAMITE ADMINISTRATIVO No.25126-0-21-0402]"*.

Que mediante solicitud SYSMAN 202308425 con fecha 26 de septiembre de 2023, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía No. **197.160** de Cajicá, obrando en calidad de apoderado, solicita la devolución de los documentos del proyecto **25126-0-21-0402**.

En mérito de lo anterior, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-0-21-0402 previo a la devolución de documentos.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo solicitud de licencia de construcción, modalidad ampliación, bajo el número 25126-0-21-0402

1. Copias de Certificado de tradición y libertad (08 folios)
2. Documentos de los propietarios (02 folios)
3. Copia documentos de profesionales (05 folios)
4. Copia pago de impuesto predial (05 folios)
5. Escritura pública No.704 (21 folios)
6. Escritura pública No.515 (06 folios)
7. Escritura pública No.101 (35 folios)
8. Plano de ubicación (02 folios)
9. Relación de vecinos (03 folios)
10. Copia resolución No.0707 de 2011 y recurso de reposición (14 folios)
11. Copia resolución No.0761 de 2011 (09 folios)
12. Copia resolución No.0069 de 2011 (03 folios)
13. Copia de recibo de servicios públicos EPC (04 folios)
14. Documento entrega de varios documentos (35 folios)
15. Memorias de cálculo (01 cartilla)
16. Estudio de suelos (01 cartilla)
17. Planos arquitectónicos y estructurales (22 planos)

PARÁGRAFO: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por la Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que, de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra.

Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del autor.

TERCERO: Notifíquese este acto administrativo en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los 10 OCT 2023

JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó: Francy Galindo Bonilla – Técnico Administrativo
Reviso: César Leonardo Garzón Castiblanco - Abogado Contratista

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT - 0988

Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO Nº 091 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0402 / Devolución de documentos - Sysman 202308425

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 10 de octubre de 2023, 10:10
Para: mgmgonzalez.arg@gmail.com
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Francy Galindo Bonilla <apoyo.consejoterritorial.planeacion@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente me permito notificar el AUTO No. 091 - 2023 de fecha 10 de octubre de 2023, "Por el cual se ordena la devolución de documentos del trámite administrativo de licencia de construcción, modalidad ampliación - Trámite administrativo 25126-0-21-0402", según solicitud Sysman 202308425, el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega devolución de documentos, resolución y auto correspondiente debidamente notificados, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 2007

091 CP 21-0402.pdf
927K